

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
Cedula de ciudadanía	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	David.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129202-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LÍNEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01- 2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 4.000.000,00		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 4.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	29/05/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	29/05/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Manuel Angello Moreno Arciniegas	72.306.607	MORARCI GROUP S.A.S.	900110012 - 5

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 2 de 10

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12724	21-03-2024	\$ 67.307.692,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
53224	28/05/2024	\$ 4.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.**5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.** (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Teniendo en cuenta las actividades efectuadas por el contratista y de acuerdo con la información solicitada en materia ambiental, se relaciona los siguientes certificados ambientales, así:

La empresa ACUMULADORES DUNCAN S.A.S, identificada con NIT 800.236.772-3, encargada del procesamiento y disposición final de clasificar los residuos Y31, plomo y acido, deja constancia MORARCI GROUP S.A.S Identificada con el NIT 900110012-5, realizo la entrega de baterías en desuso de las siguientes referencias 721, 722, 722-1, y 723 para un total de 794 kilos, según el ACD-0100-2025.

La empresa PROCESOIL LTDA, identificada con el NIT 900234516-8, en su calidad de transportador, receptor y procesador de residuos peligrosos, realizó la recolección de aceite usado generado por MORARCI GROUP S.A.S., según consta en el Acta de Tratamiento de Aceite Usado No. 47373.

De acuerdo con el reporte de movilización y trazabilidad, se registró la recolección mediante el formato de movilización No. 5931, correspondiente a la corriente Y8, con un total de 155,00 galones. Este residuo será tratado conforme a la normatividad ambiental vigente, a través de procesos de sedimentación, filtración y centrifugación.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 07 de diciembre de 2024, el contratista recepcionó el vehículo de placa FHM822, para realizar el diagnóstico y posterior la aprobación de la supervisión.

**MORARCI-GROUP S.A.S.**

NIT: 900110012 - 5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL:

Codigo: FR-CM-003

Version: 1

Fecha: 24/07/2018

COTIZACION A CLIENTES**Datos Cliente:****FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OC 129202 CC/NIT: 86002022712**

DIR: CARRERA 66A 43-18 - BOGOTÁ, D.C.

TELS: 3108687773 3108687773

Datos Cotización:Consecutivo: **1,998**

Fecha: 12/07/2024

Bodega: 230 MSBOG06 - MACROSERVICIOS

OBSERVACIONES

FHM822

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-003	TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	1	0.0	118,800.00\$	118,800.00\$
712-SV-003	REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	0.0	499,500.00\$	499,500.00\$
712-SV-003	TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	0.0	118,800.00\$	118,800.00\$
712-SV-003	GRADUAR FRENOS	1	0.0	52,509.24\$	52,509.24\$
712-PD-003	REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1	0.0	757,200.00\$	757,200.00\$



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Validez	Unids	Subtotal	Descuento	IVA	VALOR TOTAL
8	5	1,546,809.24 \$	\$ 0.00	\$ 293,894.00	\$ 1,840,703.00

Son: UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAMIL SETECIENTOS TRES PESOS

Elaboro:	JHONNY BERNAL Telefono: 3006739799	Firma Cliente:
----------	------------------------------------	----------------

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL CLIENTE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS REPUESTOS COTIZADOS, Y LA REALIZACIÓN EN SU VEHICULO DE LOS TRABAJOS DESCRITOS

Teniendo en cuenta la anterior cotización, el supervisor realizó la aprobación del mantenimiento a realizar de amortiguador delantero, pastillas de freno, alineación de llantas graduar frenos.

El día 19 de diciembre de 2024, realizó la entrega el contratista del vehículo tipo camioneta marca MITSUBISHI de placa FHM822, con el siguiente mantenimiento amortiguador delantero, pastillas de freno, alineación de llantas graduar frenos, asimismo, la respectiva mano de obra del mantenimiento.

El día 26 de diciembre de 2024, el contratista realizó la facturación del mantenimiento realizado al vehículo de placa FHM822, para la verificación de la supervisión.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 3 de diciembre de 2024 se llevó a cabo una verificación con el contratista con el propósito de realizar el ingreso al taller el vehículo de placa FHM822, teniendo en cuenta que la necesidad del mantenimiento para dicho automotor.

El día 10 de diciembre de 2024, se registró la entrega de la factura de la referencia FC – 147791 por un valor de \$1.326.297,00, del mantenimiento realizado al vehículo de placa FHM822.

El día 19 de diciembre de 2024, realizó la entrega el contratista del vehículo tipo camioneta marca MITSUBISHI de placa FHM822, con el siguiente mantenimiento amortiguador delantero, pastillas de freno, alineación de llantas graduar frenos, asimismo, por parte de la supervisión se hizo la prueba de ruta correspondiente verificando su correcto funcionamiento.

El día 23 de diciembre de 2024, se realizó visita al contratista con el propósito de solicitar la facturación correspondiente al mantenimiento realizado al vehículo de placa FHM822 en el mes de diciembre.

El 26 de diciembre de 2024, la supervisión revisó la factura de referencia FC – 152250, por un valor de \$1.840.703,00. Durante la revisión, se identificó que los valores no coincidían con la cotización inicial del proceso, por lo que se realizó la observación correspondiente ante el proveedor. Asimismo, se solicitó, mediante un comunicado enviado al correo electrónico del proveedor, la corrección de la factura.

El día 30 de diciembre de 2024, se solicitó ante el Fondo Rotatorio de la Policía, la reserva presupuestal por un valor de \$1.840.454,00, mediante comunicación oficial de numero GS-2024067457-DICAR, realizando la observación que no coincidían los valores facturados. Motivando la reserva ante el FORPO.

El día 30 de diciembre de 2024, se solicitó mediante comunicación oficial de GS-2024-067459-DICAR, la liberación de \$249,00 pesos, teniendo en cuenta que es el dinero que no se ejecutó de la presente orden de compra.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.



5.3.1 Especificar el tipo de mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	No aplica	No aplica
Correctivo	No aplica	No aplica
Preventivo y Correctivo	X	E realizo el mantenimiento del vehículo de placa FHM822, amortiguador delantero, pastillas de freno, alineación de llantas graduar frenos, con la correspondiente mano de obra.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

No aplica.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129202-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo con el acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
<p>Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.. con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están</p>	X		El vehiculo se recibio en el horario establecido, de acuerdo la solicitud y coordinacion previa con el taller.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 10

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u

X

Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehículo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verifiquen antes de la instalación los accesorios para la instalación. Es de anotar que, al automotor se realice una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación</p>
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>
<p>Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo a los residuos y desechos peligrosos la empresa <i>emite un documento para el manejo ambiental.</i></p>



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 10

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como *transportador de Residuos Peligrosos*.

Disposición Final de llantas usadas

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

No aplica teniendo en cuenta que en la solicitud no hubo cambio de llantas al automotor.

Equipo mínimo requerido

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo.
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

X

Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idoneo, para las actividades de mantenimiento.

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

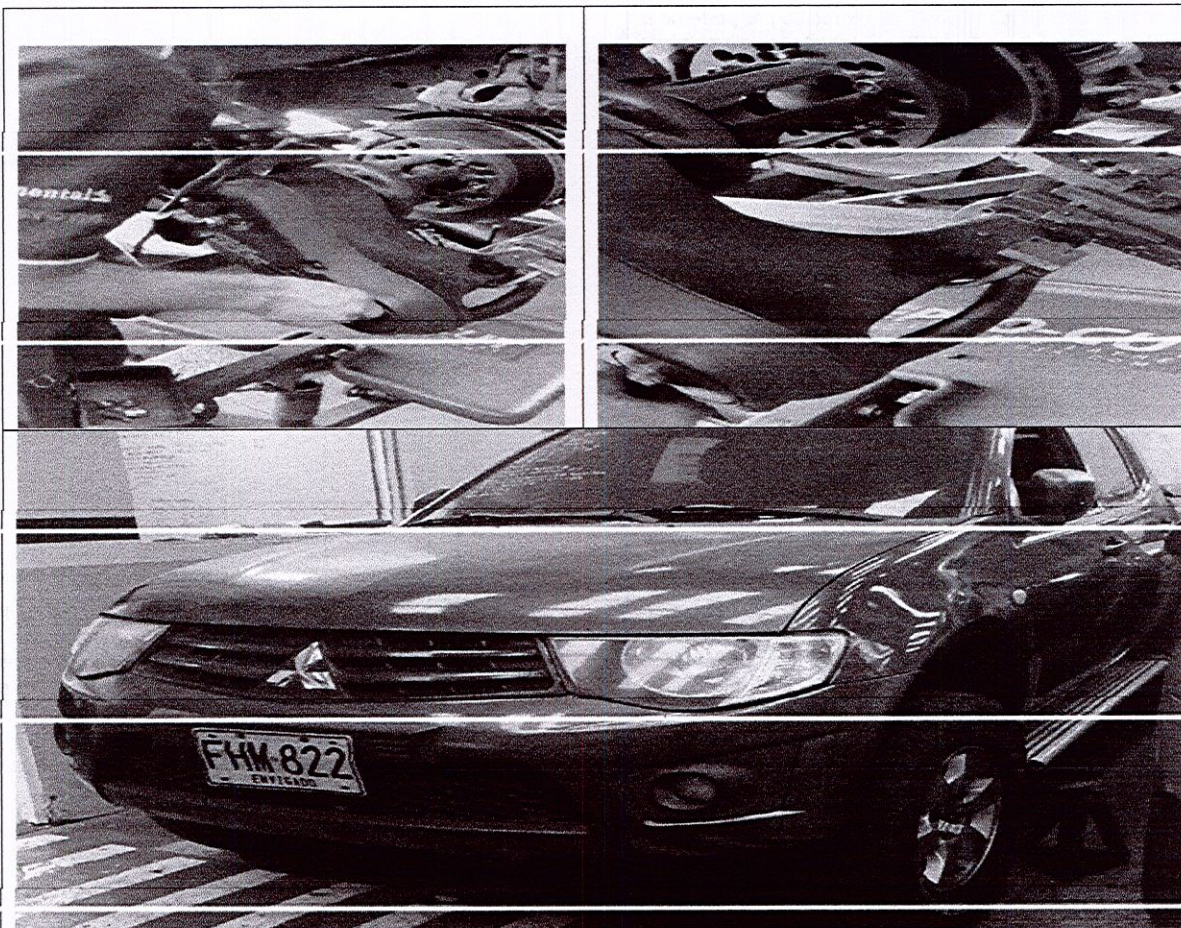
X

Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los requisitos legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa



Formación		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		
Técnico en motores a gasolina		
Técnico motores Diesel		
Técnico electricista		
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo		
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas		
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.	-	No aplica teniendo en cuenta que el vehículo no requiere de este ítem.

5.5 Registro Fotográfico



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 10

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

6. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	Mantenimiento vehículo FHM822	FC-141033	\$ 833.000,00	13/11/2024	\$ 833.000,00
2	Mantenimiento vehículo FHM822	FC - 147791	\$ 1.326.297,00	10/12/2024	\$ 1.326.297,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	Noviembre	FC-141033	\$ 833.000,00	\$ 0,00	-
2024	Diciembre	FC-147791	\$ 1.326.297,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 2.159.297,00	\$ 0,00	
SALDO			\$ 1.840.703,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/12/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/12/2024	53,98%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 10 de 10

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía mundial de seguros S.A		BQ-100086301	24/05/2024	\$ 1.400.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$ 400.000,00	24/05/2024	30/06/2025
Calidad y correcto funcionamiento	10	\$ 400.000,00	24/05/2024	30/12/2025
Salarios y prestaciones sociales	5	\$ 200.000,00	24/05/2024	30/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento	10	\$ 400.000,00	24/05/2024	30/12/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

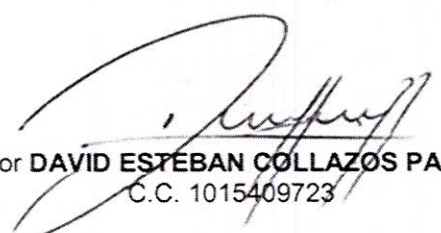
11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Durante el mes de diciembre se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo tipo camioneta, con placa FHM822. Asimismo, se deja constancia de que el 30 de diciembre de 2024 se solicitó, ante el Fondo Rotatorio de la Policía, la reserva presupuestal por un valor de \$1.840.454,00 correspondiente al mantenimiento realizado. Dicha solicitud se formalizó mediante la comunicación oficial No. GS-2024067457-DICAR, en la cual se observó que los valores facturados no coincidían, lo que motivó la reserva ante el FORPO.


Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
C.C. 1015409723



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

Nº. **47373**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

MORARCI GROUP S.A.S
900110012-5
CRA 40 N° 6-19

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
7321	5931	10-DICIEMBRE-2024	Y8	155,00	542,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 10 días del mes de diciembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;

YENNY GONZALEZ .

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co



ACUMULADORES DUNCAN S.A.S
NIT 800.236.772-3

HACE CONSTAR QUE:

MORARCI GROUP S.A.S Identificada con el NIT 900110012-5 entregó a la empresa ACUMULADORES DUNCAN S.A.S. el 03 de Enero del año 2025, un total de 49 unidades Baterías Usadas de Plomo – Ácido, clasificadas como tipo de residuos Y31; para realizar el aprovechamiento de estos residuos, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2016, y la Resolución 372 de 2009 según nuestro Plan Pos-Consumo de Baterías de Plomo Ácido; las fechas y unidades entregadas se discriminan a continuación:

PERIODO	ITEM	TIPO	REFERENCIA	UNIDADES	PESO (kg)
03 DE ENERO 2025	BATERIAS EN DESUSO	AUTOMOTRIZ	721	2	24
			722	10	130
			722-01	25	400
			723	12	240
TOTAL				49	794

En constancia de lo anterior se firma a los (13) trece días del mes de Enero del año 2025 a solicitud del interesado.

Atentamente;



ING. NICCOL P. MARTÍNEZ
Analista Salud, Seguridad y Ambiente
ACUMULADORES DUNCAN S.A.S
Plan de Gestión Pos-consumo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DICAR

GS-2025-001259-DICAR – 29.25



Al Contrato de Compra No. 129202-2024

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código QR adjunto.



Bogotá D.C., 10 enero de 2025

Señora Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 – 18
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud RAD. Nro. 000023 FORPO-PRESU-302-10-29 justificación reserva presupuestal 2025.

En atención a la orden de compra 129202-2024, suscrita con MORARCI GROUP S.A.S., cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos autopartes y mano de obra, para los vehículos comprometidos y coadyuven a la misionalidad de la línea Investigativa Hidrocarburos, SIJIN - DICAR - ACD01-2023 - SIJIN - DICAR"*, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que la constitución de una reserva presupuestal por valor de millón ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/C (\$1.840.454,00), obedece a causas relacionadas con la facturación emitida por parte del contratista.

ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR EN RESERVA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
129202-2024	\$4.000.000,00	\$1.840.454,00	"Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos autopartes y mano de obra, para los vehículos comprometidos y coadyuven a la misionalidad de la línea Investigativa Hidrocarburos, SIJIN - DICAR - ACD01-2023 - SIJIN - DICAR"	30/12/2024

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante destacar algunos aspectos que son enteramente responsabilidad del contratista, detallados a continuación:

Una vez entregado el vehículo tras su mantenimiento por parte del proveedor, el día 23 de diciembre de 2024, se solicitó de manera presencial al funcionario responsable del proceso de facturación de MORARCI GROUP S.A.S. iniciar el trámite correspondiente para el cargue de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-NACIÓN). Esta solicitud fue reiterada mediante correo electrónico el 26 de diciembre de 2024.

El proveedor MORARCI GROUP S.A.S. radicó la factura No. FC-152250, emitida el 26 de diciembre de 2024, ante el FORPO, por un valor de \$1.840.703,00. Sin embargo, tras la verificación realizada por esta supervisión, se evidenció que el valor facturado no corresponde al asociado con el vehículo de placa FHM822. En particular, el ítem "Graduar frenos" supera el monto ofertado en la propuesta inicial establecida en la orden de compra.

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor de la orden de compra, se solicitó al contratista, mediante el comunicado oficial No. GS-2024-067361-SIJIN-DICAR-29.25, la radicación de una nueva factura que refleje correctamente el valor del ítem "Graduar frenos", ajustándolo al monto ofertado inicialmente.

Es importante anotar que la reserva presupuestal se configuró debido a que el contratista, a pesar de los reiterados requerimientos y el acompañamiento proporcionado por esta supervisión, presentó dificultades y demoras en el proceso de facturación y en la remisión de los documentos exigidos normativamente para el pago. Estas actividades son de total responsabilidad del contratista.

Atentamente,



Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
Supervisor orden de compra 129294 - 2024
Jefe Equipo de Trabajo Investigativo Hidrocarburos

Elaboró: PT. DANY WALTER GOMEZ
SUJIN - DICAR

Revisó: U. Emil Gersain Massey Ramos
SUJIN - DICAR.

Anexo(s): NO

Fecha de Elaboración: 10/01/2025

Ubicación: explorador de archivos (CARPETA CONVENIO (D:) SUJIN DICAR 2025 COMUNICADOS / enero

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular 3178954801
dicar.sujin-UIH@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA